



Nota GPCG N° 6966/16

Córdoba, 08 de Noviembre de 2016

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Sr. Interventor

David José Tezanos González

S _____ / _____ D

Ref.: RTI-GAS – Solicitud de Información de Gastos Totales, Costo de transporte y Características de Planta de almacenamiento, asociadas a localidades con GLP, GNC o GNP por redes - Distribuidora de Gas del Centro S.A. - EXPEDIENTE N° 29.528.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de remitir la información solicitado en vuestra Nota ENRG/GDyE/GCER/GRGC/ GD/GAL/I N° 9222/16. A tal efecto, se remite la información correspondiente al año 2015 sobre la totalidad de gastos, características de transporte, cantidad de usuarios y volúmenes consumidos respecto a la prestación del servicio en las redes abastecidas con GNP, GLP o GNC por el año 2015. Asimismo, se adjunta copia de los contratos de compra del servicio de transporte de GLP y/o Gas Natural transportado en camiones actualmente vigentes.

Al respecto, se hace presente que esta Distribuidora, en el marco de la normativa vigente y en particular de las Resoluciones ENRG N° 2.845 de fecha 25/07/2003 e I/3607 del 16/12/2015 ejerce en carácter interino la operación de las redes de distribución e instalaciones complementarias de las localidades de Chepes, Aimogasta, Villa Unión y Chilecito, además de operar la localidad de Chamental bajo la modalidad de GNP por redes, en todos los casos de la Provincia de La Rioja.

Es de señalar que si bien esta Distribuidora cumplimenta lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS señaladas, las mismas revisten carácter interino. En razón de ello, esta Licenciataria solicitó a la Autoridad Regulatoria (cfr.



Notas GC N° 5.921/03, GAL N° 7.493/04, GAL N° 5.142/04, GTO N° 788/05, GG N° 1.923/06 entre otras) – lo que aquí se reitera – se aceleren las actuaciones administrativas ordenadas según el art. 4 de dicha Resolución a los fines de que a la brevedad sea designado al sujeto que se hará cargo en forma definitiva de la operación de los sistemas en las localidades de que se trata. Sin perjuicio de ello, como se señaló precedentemente, dichas solicitudes permanecen aún sin respuesta.

Al respecto y como surge del Anexo VI adjunto, se informa que los costos de operación y mantenimiento¹ incurridos por esta Licenciataria en cumplimiento de las Resoluciones ENARGAS N° 2.845 e I/3607 mencionadas y por la localidad de Chamental ascienden a \$ 69.044.728. A la fecha sólo se ha recaudado en concepto de margen de distribución² la suma de apenas \$ 13.730.574, generándose un déficit de \$ 55.314.154.

Por las razones expuestas, se requiere a esa Autoridad (i) se aceleren las actuaciones administrativas ordenadas según el art. 4 de la Resolución ENARGAS N° 2.845 y el art. 6 de la Resolución ENARGAS I/3607, a los fines de cesar en el estado de mora en que se encuentra la designación del sujeto que se hará cargo en forma definitiva de la operación de los sistemas en las localidades de Chepes, Aimogasta, Villa Unión y Chilecito; (ii) se reconozcan los extracostos detallados precedentemente (Anexos VI), que ascienden a \$ 55.314.154 actualizados, en las tarifas resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) actualmente en curso.

En base a todo lo expuesto y sin perjuicio de la oportuna incorporación de todo lo remitido al Sistema Automático de Remisión de Información (SARI) del ENARGAS, se remite la información solicitada en los Anexos que son parte integrante de la presente y que a continuación se detallan:

- ANEXO I – GASTOS AÑO 2015.
- ANEXO II – TRANSPORTE AÑO 2015.
- ANEXO III – CONSUMO AÑO 2015.
- ANEXO IV – CARACTERISTICAS DE LAS REDES.

¹ Costos de operación y mantenimiento actualizados a Set-16.

² Recaudación margen de distribución actualizados a Set-16.



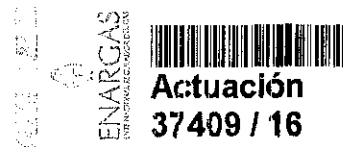
- ANEXO V – CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS.
- ANEXO VI – RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS A SEPTIEMBRE 2016 – LOCALIDADES DE AIMOGASTA, CHEPES, VILLA UNION, CHILECITO y CHAMICAL.

Se formula reserva de derechos, así como de rectificar, ampliar, complementar la información remitida, los fundamentos expuestos y/o todo cuanto sea conducente a brindar un mejor cumplimiento a lo solicitado por esa Autoridad Regulatoria.

Sin otro particular le saluda atentamente.

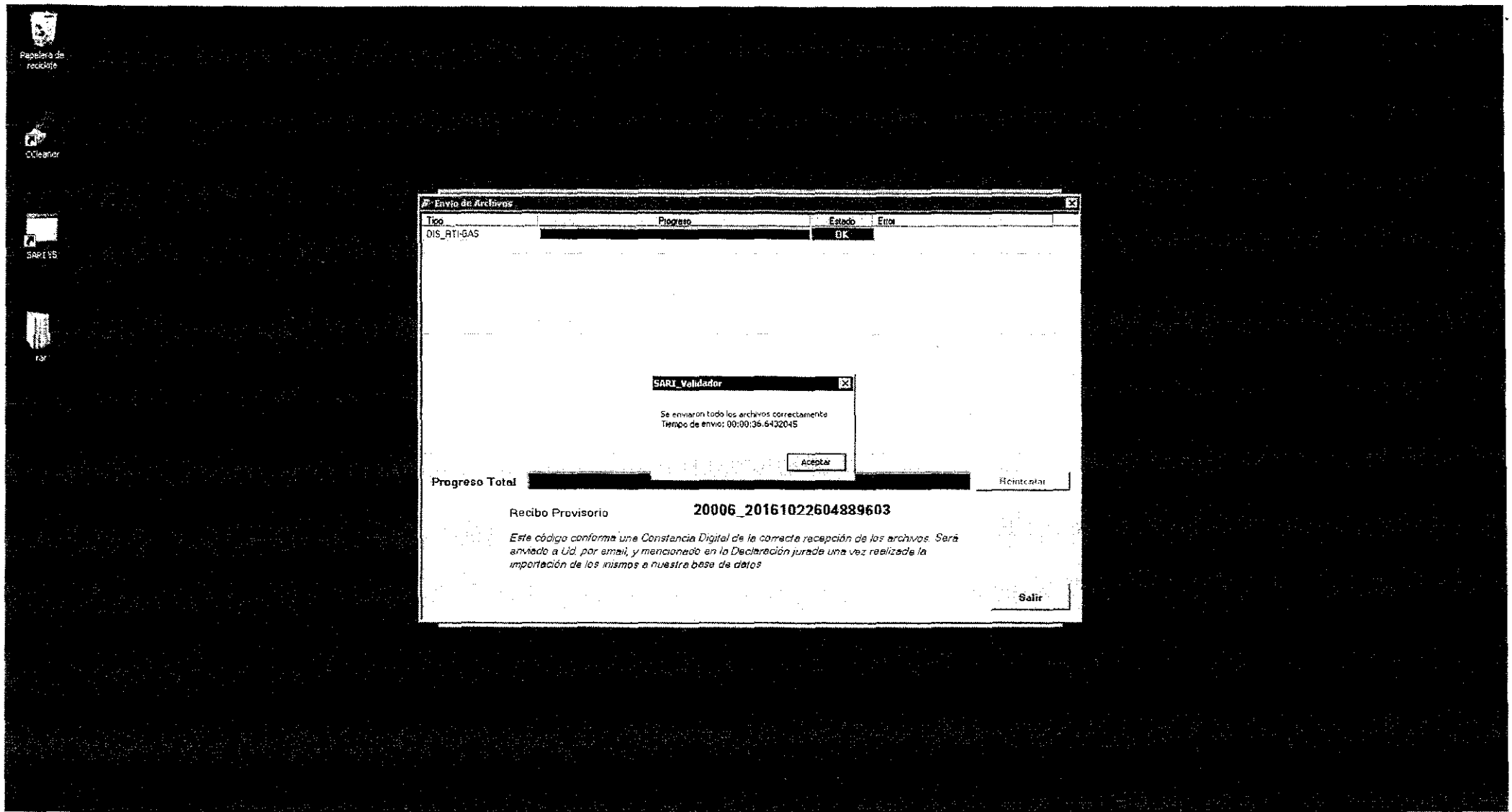
Julio Meza Valverde
Líder de Presupuesto y
Control de Gestión

Adjunto: Comprobante de SARI



16 NOV 11 14:56

RECIBO DE DEPÓSITO
Nº 11/11
16/11/11



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ANEXO I - GASTOS AÑO 2015							
Localidad	Concepto	O&M Planta	O&M Redes	Comercialización	Administración	Total	Observaciones
Chepes	Honorarios por servicios Profesionales	-	-	-	-	-	-
	Alquileres Varios	-	-	-	-	-	-
	Servicios y suministros de terceros	-	-	-	-	-	-
	Gastos diversos	-	-	-	-	-	-
	Convenios de atenc.comercial y técnico	-	-	46.425	-	46.425	-
	Gastos de Facturación y Cobranzas	-	-	9.634	-	9.634	-
	Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	-	-	-
	Limpieza y vigilancia	-	-	-	-	-	-
	Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	-	-	-
	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	-
	Gastos de correo y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-
	Viajes y estadías	-	-	-	-	-	-
	Remuneraciones y Cargas sociales	13.968	-	-	-	-	13.968
Costo de Flete	854.358	-	-	-	-	854.358	
TOTAL		868.326	-	56.059	-	924.386	

ANEXO I - GASTOS AÑO 2015							
Localidad	Concepto	O&M Planta	O&M Redes	Comercialización	Administración	Total	Observaciones
Chemical	Honorarios por servicios Profesionales	-	-	-	-	-	-
	Alquileres Varios	-	-	-	-	-	-
	Servicios y suministros de terceros	-	-	-	-	-	-
	Gastos diversos	-	-	-	-	-	-
	Convenios de atenc.comercial y técnico	-	-	95.990	-	95.990	-
	Gastos de Facturación y Cobranzas	-	-	111.212	-	111.212	-
	Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	-	-	-
	Limpieza y vigilancia	-	-	-	-	-	-
	Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	-	-	-
	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	-
	Gastos de correo y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-
	Viajes y estadías	-	-	-	-	-	-
	Remuneraciones y Cargas sociales	129.274	-	-	-	-	129.274
Costo de Flete	2.771.521	-	-	-	-	2.771.521	
TOTAL		2.900.795	-	207.202	-	3.107.997	


 Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA ENRG 9222/16

(En pesos)

ANEXO I - GASTOS AÑO 2015

Localidad	Concepto	O&M Planta	O&M Redes	Comercialización	Administración	Total	Observaciones
Villa Unión	Honorarios por servicios Profesionales	-	-	-	-	-	
	Alquileres Varios	-	-	-	-	-	
	Servicios y suministros de terceros	-	-	-	-	-	
	Gastos diversos	-	-	-	-	-	
	Convenios de atenc.comercial y técnico	-	-	50.920	-	50.920	
	Gastos de Facturación y Cobranzas	-	-	6.151	-	6.151	
	Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	-	-	
	Limpieza y vigilancia	-	-	-	-	-	
	Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	-	-	
	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	
	Gastos de correo y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	
	Viajes y estadías	-	-	-	-	-	
	Remuneraciones y Cargas sociales	13.619	-	-	-	13.619	
Costo de Flete	860.209	-	-	-	860.209		
TOTAL		873.828	-	57.071	-	930.899	


DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA ENRG 9222/16

(En pesos)

ANEXO I - GASTOS AÑO 2015

Localidad	Concepto	O&M Planta	O&M Redes	Comercialización	Administración	Total	Observaciones
Aimogasta	Honorarios por servicios Profesionales	-	-	-	-	-	
	Alquileres Varios	-	-	-	-	-	
	Servicios y suministros de terceros	-	-	-	-	-	
	Gastos diversos	-	-	-	-	-	
	Convenios de atenc.comercial y técnico	-	-	41.420	-	41.420	
	Gastos de Facturación y Cobranzas	-	-	10.182	-	10.182	
	Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	-	-	
	Limpieza y vigilancia	-	-	-	-	-	
	Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	-	-	
	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	
	Gastos de correo y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	
	Viajes y estadías	-	-	-	-	-	
	Remuneraciones y Cargas sociales	11.605	-	-	-	11.605	
Costo de Flete	220.344	-	-	-	220.344		
TOTAL		231.949	-	51.602	-	283.551	



Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO I - GASTOS AÑO 2015							
Localidad	Concepto	O&M Planta	O&M Redes	Comercialización	Administración	Total	Observaciones
Chilecto	Honorarios por servicios Profesionales	-	-	-	-	-	
	Alquileres Varios	-	-	-	-	-	
	Servicios y suministros de terceros	-	-	-	-	-	
	Gastos diversos	-	-	-	-	-	
	Convenios de atenc.comercial y técnico	-	-	-	-	-	
	Gastos de Facturación y Cobranzas	-	-	-	-	-	
	Gastos y comisiones bancarias	-	-	-	-	-	
	Limpieza y vigilancia	-	-	-	-	-	
	Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	-	-	
	Mantenimiento y reparaciones	-	-	-	-	-	
	Gastos de correo y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	
	Viajes y estadías	-	-	-	-	-	
	Remuneraciones y Cargas sociales	41.253	-	-	-	-	41.253
	Costo de Flete	-	-	-	-	-	-
	TOTAL		41.253	-	-	-	41.253


Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.


ANEXO II - TRANSPORTE - AÑO 2015								
Localidad	Centro de Abastecimiento	Desacho de GNP (m ³ /año)	Dist ida y vuelta		Camiones de GNP (unidades/año)	capacidad prom de los camiones (m ³ /ud)	Utilizacion Prom de los camiones (m ³ /ud)	OBSERVACIONES
			km asfalto	Km ripio				
Aimogasta	La Rioja (planta de carga)	60.214	240	-	46	1.309	1.112	El sistema cuenta con 5 (cinco) semirremolques para transporte de GNP que se aprovisionan en la planta de carga ubicada en La Rioja.
Chepes	La Rioja (planta de carga)	77.231	480	-	59	1.309	1.112	
Chemical	La Rioja (planta de carga)	700.315	300	-	535	1.309	1.112	
Villa Unión	La Rioja (planta de carga)	73.304	560	-	56	1.309	1.112	

ANEXO III - CONSUMO - AÑO 2015					
Localidad	Tipo de Usuario	Cantidad de Usuarios a fin de año	Cantidad de Usuarios promedio año	Consumo total (m ³ /año)	OBSERVACIONES
Aimogasta	R	86	86	46.289,05	
	SGP	85	85	264,94	
		1	1	46.024,11	
Chepes	R	80	80	50.141,00	
	SGP	78	78	328,11	
		2	2	49.812,89	
Chemical	R	796		579.797,94	
	SGP	763		137.651,78	
		33		442.146,16	
Villa Unión	R	50	50	43.131,02	
	SGP	46	46	5.464,19	
		4	4	37.666,83	


Julio Meza Vaiverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO IV - CARACTERISTICAS DE REDES - AÑO 2015				
Localidad	Diametro (pulgadas)	Longitud (metros)	Material	OBSERVACIONES
Aimogasta	4" (125 mm)	36.782,00		
	3" (90 mm)	2.220,00	PE	
	2" (63 mm)	3.533,00	PE	
	1 1/2" (50 mm)	10.993,00	PE	
Chepes	4" (125 mm)	41.766,00		
	3" (90 mm)	845,00	PE	
	2" (63 mm)	2.679,00	PE	
	1 1/2" (50 mm)	10.445,00	PE	
Chemical	4" (125 mm)	50.180,30		
	3" (90 mm)	102,00	PE	
	2" (63 mm)	1.425,00	PE	
	1 1/2" (50 mm)	9.008,00	PE	
Villa Unión	3" (90 mm)	21.897,55		
	2" (63 mm)	2.294,20	PE	
	1 1/2" (50 mm)	5.285,85	PE	
	2" (51 mm)	14.246,00	PE	
		71,50	Acero	

ANEXO V - CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS - AÑO 2015						
Localidad	Tipo de planta	Tamaño de la planta (m²)	Tipo de personal asignado	Cantidad de personal asignado	Horas semanales trabajadas	OBSERVACIONES
Aimogasta	Descarga y regulación - instalación aérea y reserva enterrada -	4.752	Convención de atención	1	5	Tareas de conexión de semirremolques y descarga a reserva enterrada.
Chepes	Descarga y regulación - instalación aérea y reserva enterrada -	5.016	Convención de atención	1	7	Tareas de conexión de semirremolques y descarga a reserva enterrada.
Chemical	Descarga y regulación - instalación aérea y reserva enterrada -	10.000	Convención de atención	1	41	Tareas de conexión de semirremolques y descarga a reserva enterrada.
Villa Unión	Descarga y regulación - instalación aérea y reserva enterrada -	4.752	Convención de atención	1	5	Tareas de conexión de semirremolques y descarga a reserva enterrada.
La Rioja	Compresión y odorización - instalación aérea -	5.000	Propio	4	32	Carga y odorización de semirremolques. Personal comparte la tarea


 Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS LOCALIDADES DE AIMOGASTA, CHEPES, VILLA UNIÓN, CHILECITO Y CHAMICAL

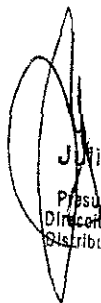
Datos en \$ actualizados a Sep-16

Período Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G. p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semirremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Perjuicio
2001	349.665	626	818.037	477.843	62.139	73.289	-	-	103.902	112.266	35.447	864.888	-46.850
2002	360.240	644	672.233	538.446	54.776	54.776	-	21.170	98.362	92.909	28.040	888.479	-216.246
2003(1)	437.649	842	658.709	1.103.000	62.435	69.887	73.939	55.114	93.259	91.842	28.413	1.577.889	-919.181
2004	577.595	880	875.051	1.990.340	119.019	102.351	39.068	52.093	97.175	119.088	48.282	2.567.415	-1.692.364
2005	602.316	901	883.124	1.947.801	107.980	107.980	66.726	68.316	59.590	121.653	56.535	2.536.582	-1.653.458
2006	563.525	928	810.696	2.330.274	104.624	104.624	-	50.298	61.422	110.850	68.265	2.830.357	-2.019.661
2007	710.466	941	926.265	2.861.958	103.741	103.741	-	111.296	61.372	122.698	76.354	3.441.160	-2.514.894
2008	655.421	960	796.847	3.240.964	115.650	113.583	95.951	40.298	59.327	108.033	83.041	3.856.845	-3.059.998
2009	670.166	994	737.230	3.994.135	147.571	143.288	-	408.642	61.565	97.691	88.907	4.941.799	-4.204.569
2010	779.259	994	748.700	4.069.671	157.918	156.535	158.844	112.083	60.706	98.839	100.333	4.914.929	-4.166.230
2011	793.730	991	680.032	4.402.711	169.626	173.227	317.446	13.226	56.250	90.186	119.823	5.342.496	-4.662.464
2012	815.448	988	713.173	3.393.970	165.551	168.794	1.587.491	6.203	56.485	95.396	182.303	5.656.194	-4.943.021
2013	832.821	994	828.622	5.418.298	171.507	164.231	1.084.817	128.413	56.941	115.342	162.460	7.302.008	-6.473.386
2014(2)	945.998	1.001	1.286.500	7.038.893	163.628	161.214	259.739	-	53.743	171.058	153.705	8.031.981	-6.745.481
2015	979.509	1.009	1.378.261	6.350.966	185.962	131.851	397.619	86.710	54.241	185.793	281.293	7.674.434	-6.296.172
2016(3)	854.846	1.200	917.092	5.677.693	315.015	17.065	-	209.295	54.597	127.466	216.140	6.617.272	-5.700.180
Total	10.928.654		13.730.574	54.896.963	2.207.143	1.846.435	4.081.640	1.363.156	1.088.937	1.861.112	1.759.342	69.044.728	-55.314.154

(1) A partir del 28/7/2003 se incorporan las localidades de Chepes, Aimogasta y Villa Unión.

(2) A partir de mayo 2014 se incorpora Chilecito.

(3) Hasta 30/09/2016.



Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS AIMOGASTA

Datos en \$ actualizados a Sep-16

Periodo Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G. p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semiremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Beneficios Neto
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	20.179	52	41.049	84.687	6.742	6.742	-	-	-	3.548	1.483	103.201	-62.152
2004	52.868	52	107.328	212.229	19.827	19.827	-	-	-	8.840	3.220	263.944	-156.616
2005	53.971	51	106.276	218.189	19.343	19.343	-	-	-	9.031	3.767	269.674	-163.398
2006	48.492	52	94.281	276.930	18.742	18.742	-	-	-	8.229	4.550	327.193	-232.912
2007	62.167	52	109.296	316.048	17.670	17.670	-	-	-	9.109	5.089	365.586	-256.290
2008	52.689	52	87.495	353.830	15.591	13.524	-	-	-	8.019	5.537	396.502	-309.006
2009	53.032	52	79.388	391.520	32.504	27.631	-	-	-	7.252	5.925	464.831	-385.443
2010	55.269	52	74.096	268.068	33.815	28.746	-	-	-	7.337	6.686	344.652	-270.556
2011	54.210	51	65.800	303.492	34.887	29.378	-	-	-	6.694	7.983	382.434	-316.634
2012	50.358	51	63.998	119.509	34.353	26.985	-	-	-	7.081	13.512	201.440	-137.443
2013	53.803	51	72.787	339.845	33.209	27.146	-	-	-	8.562	12.194	420.955	-348.169
2014	49.527	51	89.106	552.313	32.196	26.143	-	-	-	12.700	12.044	635.397	-546.291
2015	46.269	49	81.149	299.056	31.122	25.025	-	-	-	13.790	15.539	384.531	-303.382
2016 (1)	36.249	51	47.196	340.892	42.399	5.668	-	-	-	9.462	13.175	411.596	-364.401
Total	689.083		1.119.245	4.076.608	372.399	292.571	-	-	-	119.654	110.704	4.971.937	-3.852.691


(1) Hasta 30/09/2016.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CHAMICAL

Datos en \$ actualizados a Sep-16

Periodo Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G. p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semiremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Beneficios Neto
2001	349.665	626	818.037	477.843	62.139	73.289	-	-	-	112.266	35.447	760.985	57.052
2002	360.240	644	672.233	538.446	54.776	54.776	-	-	-	92.909	28.040	768.947	-96.714
2003	386.653	625	555.232	613.052	41.839	49.291	-	-	-	82.798	24.158	811.138	-255.906
2004	431.030	658	581.757	764.356	58.447	41.779	-	-	-	96.546	29.476	990.604	-408.846
2005	456.294	681	597.483	710.598	48.889	48.889	-	-	-	98.624	34.536	941.536	-344.053
2006	435.178	707	562.698	981.116	47.369	47.369	-	-	-	89.867	41.690	1.207.410	-644.712
2007	544.166	720	635.030	1.210.511	49.759	49.759	-	-	-	99.472	46.631	1.456.131	-821.101
2008	508.958	741	556.743	1.469.948	59.334	59.334	-	-	-	87.583	50.708	1.726.907	-1.170.164
2009	521.427	775	518.109	1.825.338	62.784	63.103	-	-	-	79.198	54.297	2.084.722	-1.566.613
2010	617.302	775	536.203	2.337.859	67.026	69.017	-	-	-	80.129	61.287	2.615.318	-2.079.115
2011	643.172	775	499.916	2.613.427	72.625	77.505	-	-	-	73.115	73.194	2.909.866	-2.409.950
2012	657.952	771	524.525	2.270.431	71.459	73.285	-	-	-	77.340	106.891	2.599.406	-2.074.880
2013	677.838	777	618.621	3.006.895	71.452	68.322	-	-	-	93.510	95.615	3.335.793	-2.717.172
2014	683.950	784	832.008	3.398.875	68.172	65.084	-	-	-	138.672	109.499	3.780.303	-2.948.295
2015	675.783	794	876.797	3.736.376	84.578	45.096	-	-	-	150.626	173.336	4.190.012	-3.313.216
2016 (1)	616.616	802	586.017	3.215.108	94.532	-	-	-	-	103.343	137.778	3.550.760	-2.964.743
Total	8.566.224		9.971.409	29.170.180	1.015.179	885.898	-	-	-	1.555.997	1.102.582	33.729.837	-23.758.428

(1) Hasta 30/09/2016.


Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CHEPES

Datos en \$ actualizados a Sep-16

Período Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G. p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semiremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Beneficios Neto
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	19.061	76	38.256	205.763	7.112	7.112	-	-	-	3.355	1.624	224.967	-186.710
2004	58.815	81	115.707	556.791	20.917	20.917	-	-	-	8.363	3.503	610.490	-494.783
2005	57.743	81	111.315	533.638	20.406	20.406	-	-	-	8.543	4.098	587.090	-475.775
2006	49.727	81	95.109	577.901	19.771	19.771	-	-	-	7.785	4.950	630.178	-535.069
2007	64.260	81	111.389	732.900	18.641	18.641	-	-	-	8.617	5.535	784.334	-672.945
2008	55.533	79	90.120	825.138	24.486	24.486	-	-	-	7.587	6.021	887.719	-797.599
2009	56.120	80	82.180	1.010.032	26.971	27.106	-	-	-	6.861	6.444	1.077.414	-995.233
2010	60.918	80	79.503	840.970	28.537	29.384	-	-	-	6.942	7.272	913.105	-833.602
2011	58.436	80	69.211	802.882	31.055	33.172	-	-	-	6.333	8.686	882.128	-812.917
2012	58.135	80	68.489	536.782	29.840	35.698	-	-	-	6.699	14.109	623.128	-554.639
2013	53.950	80	74.986	1.089.919	34.791	32.957	-	-	-	8.100	12.491	1.178.259	-1.103.273
2014	51.469	80	92.955	1.532.925	30.939	34.347	-	-	-	12.015	13.967	1.624.193	-1.531.238
2015	49.154	80	82.227	1.152.353	34.287	28.647	-	-	-	13.048	18.776	1.247.111	-1.164.885
2016 (1)	32.108	80	43.437	1.044.832	43.099	6.453	-	-	-	8.949	12.348	1.115.681	-1.072.244
Total	725.428		1.154.885	11.442.825	370.852	339.099	-	-	-	113.196	119.823	12.385.795	-11.230.911

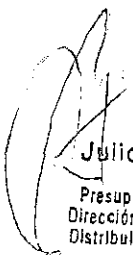
(1) Hasta 30/09/2016.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CHILECITO

Datos en \$ actualizados a Sep-16

Período Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G. p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semiremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Beneficios Neto
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.542	9.542	-9.542
2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.161	11.161	-11.161
2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.484	13.484	-13.484
2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.082	15.082	-15.082
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.404	16.404	-16.404
2009	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.565	17.565	-17.565
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.813	19.813	-19.813
2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23.659	23.659	-23.659
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.433	33.433	-33.433
2013	-	-	74	-	-	-	-	-	-	-	29.247	29.247	-29.173
2014	122.317	-	194.870	-	-	-	-	-	-	-	34.815	34.815	160.055
2015	167.101	-	259.850	-	-	-	-	-	-	-	55.310	55.310	204.540
2016 (1)	136.359	181	192.782	-	85.834	-	-	-	-	-	40.009	125.843	66.939
Total	425.777		647.576	-	85.834	-	-	-	-	-	319.525	405.359	242.217

(1) Hasta 30/09/2016.

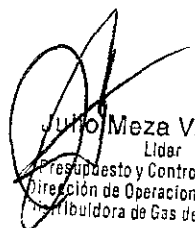

Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ANEXO VI - RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS VILLA UNION

Datos en \$ actualizados a Sep-16

Periodo Año	Consumo (M3)	Clientes	Margen de Distribución	Tpte.G: p/camión	Conv.At. Técnica	Conven.atenc. comer	Mantenim y reparac Semiremolque	Mantenim y reparac Compresor	S.Púb.Energ.ele ctric	Otros Gastos	Mano de Obra	Total Gastos de O&M	Beneficios Neto
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	11.756	52	24.171	199.498	6.742	6.742	-	-	-	2.142	1.148	216.272	-192.101
2004	34.882	52	70.258	456.964	19.827	19.827	-	-	-	5.339	2.541	504.499	-434.241
2005	34.308	51	68.050	485.375	19.343	19.343	-	-	-	5.454	2.973	532.489	-464.439
2006	30.128	52	58.608	494.328	18.742	18.742	-	-	-	4.970	3.591	540.372	-481.765
2007	39.873	52	70.551	602.500	17.670	17.670	-	-	-	5.501	4.017	647.358	-576.807
2008	38.241	52	62.490	592.047	16.239	16.239	-	-	-	4.844	4.370	633.738	-571.249
2009	39.587	52	57.553	767.245	25.312	25.448	-	-	-	4.380	4.676	827.061	-769.508
2010	45.770	52	58.897	622.774	28.540	29.388	-	-	-	4.432	5.275	690.409	-631.512
2011	37.912	51	45.104	682.911	31.059	33.172	-	-	-	4.043	6.302	757.486	-712.382
2012	49.002	51	56.161	467.247	29.900	32.826	-	-	-	4.277	14.359	548.608	-492.447
2013	47.230	51	62.154	981.638	32.056	35.807	-	-	-	5.170	12.913	1.067.584	-1.005.430
2014	38.736	51	77.561	1.554.780	32.321	35.639	-	-	-	7.671	13.381	1.643.792	-1.566.231
2015	41.203	49	78.238	1.163.180	35.975	33.082	-	-	-	8.330	18.331	1.258.899	-1.180.660
2016 (1)	33.515	51	47.662	1.076.862	49.151	4.944	-	-	-	5.712	12.831	1.149.500	-1.101.838
Total	522.142		837.458	10.147.351	362.877	328.867	-	-	-	72.265	106.708	11.018.067	-10.180.609

(1) Hasta 30/09/2016.


Julio Meza Valverde
 Líder
 Presupuesto y Control de Gestión
 Dirección de Operaciones y Finanzas
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 1 / 14

Item	Código Material	Cantidad	UM	Descripción	Fech.Entrega	Precio Unit.	CB	Valor Total	
00010				Tpte. GNP Aimogasta - Doble Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001155	0		Transporte GNP - Aimogasta	71020104	11LZA000	3.661,62	1	3.661,62
00020				Tpte. GNP Chemical - Doble Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001154	0		Transporte GNP - Chemical	71020104	11LLA000	4.776,03	1	4.776,03
00030				Tpte. GNP Chepes - Doble Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001156	0		Transporte GNP - Chepes	71020104	11LYA000	8.596,85	1	8.596,85
00040				Tpte. GNP Villa Union - Doble Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001157	0		Transporte GNP - Va. Union	71020104	11LLA000	9.074,46	1	9.074,46
00050				Tpte. GNP Aimogasta - Cuadruple Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001839	0		Transporte GNP - LR/Aimog.	71020104	11LZA000	7.323,25	1	7.323,25
00060				Tpte. GNP Chemical - Cuadruple Precio Efectivo: 0,00					
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001838	0		Transporte GNP - LR/Cham.	71020104	11LLA000	9.552,06	1	9.552,06
00070				Tpte. GNP Chepes - Cuadruple Precio Efectivo: 0,00					

Valor Neto

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 2 / 14

Item	Código Material	Cantidad	UM	Descripción	Fech.Entrega	Precio Unit.	CB	Valor Total
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001840	0		Transporte GNP - LR/Chepes	71020104	11LYA000	1	17.193,71
00080				Tpte. GNP Villa Union - Cuadruple Precio Efectivo:		0,00		
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001841	0		Transporte GNP - LR/V. Unión	71020104	11L1A000	1	18.148,91
				Valor neto posición total ARS		0,00		
				Las siguientes condiciones son válidas para todas las posiciones: % fórmula ajuste Precio Efectivo:		9,76 % 0,00 0,00		

GESTOR DE CONTRATO POR PARTE DE ECOGAS:

Nombre: Emilio Moreno
Teléfono: 0380 - 425097
e-mail: colr@ecogas.com.ar

GESTOR DE CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE:

Nombre: Marcelo Francia
Teléfono: 0351 - 4961333 / 1045
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar / mfrancia@tfrancia.com.ar

LUGAR DE ENTREGA:
SEGÚN PLIEGO

I.V.A. :
DEBERÁ DISCRIMINAR LA PARTE DEL PRECIO Y LA DEL IMPUESTO DEL RUBRO.

FORMA DE PAGO:
A LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS FECHA PRESENTACION DE FACTURA.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE FECHA RECEPCION DEL PLIEGO.

PLAZO DE ENTREGA:
SEGÚN PLIEGO

FLETE:
EL COSTO DEL FLETE, SEGURO, Y TODO OTRO GASTO QUE OCASIONE EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DESTINO, ESTARA A CARGO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA.

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 3 / 14

IMPORANTE:
REALIZAREMOS LOS PAGOS EXCLUSIVAMENTE CONTRA ENTREGA DEL RECIBO O FACTURA EMITIDOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO ADEMÁS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS REGIMENES TRANSITORIOS.

FINALMENTE NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

Sector que lo emite:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO - GERENCIA COMERCIAL

Señor/res:

ECOGAS le invita a participar como Oferente en el presente Concurso de Precios para la contratación del servicio que más abajo se indica.

Estas son las bases que deberán ser observadas y cumplimentadas para que su oferta sea considerada en el proceso de contratación.

OBJETO:

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE TANQUES SEMIRREMOLQUES CARGADOS CON G.N.P.
(GAS NATURAL A PRESION)

- " A. Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Servicios.
- " B. Pliego de Condiciones Particulares de Contratación de Servicios.
- " C. Pliego de Especificaciones Técnicas de las Tareas.
- " D. Planilla de Cotización.
- " E. Anexos:

- Las Normas y Reglamentaciones de orden técnico vigentes en ECOGAS inherentes a las tareas que se contratan.
- Normas y Legislaciones Nacionales, Provinciales y Municipales que rigen sobre el particular.
- Procedimientos y Formularios a utilizar.

A. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (PCG-S)

El Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios (PCG-S), con sus Anexos I (Compañías de Seguros y Entidades Bancarias aceptadas) y II (Compre Trabajo Argentino, Ley 25.551 y Decreto 1600/02), es el documento en el que ECOGAS establece los lineamientos básicos y las normativas vigentes que enmarcan el procedimiento de contratación del servicio que se tramita a través del presente Concurso de Precios, como así también los derechos y obligaciones que contraen las partes (ECOGAS y el Oferente / La Contratista), tanto durante el proceso de contratación como en la posterior prestación del servicio, una vez que se formalice la contratación con la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra.

En atención a su carácter general, estas Condiciones Generales se complementan y pueden ser modificadas por lo dispuesto en los demás documentos de carácter particular, propios

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@francia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 4 / 14

de cada Concurso de Precios y vinculantes para las Partes, a saber:

- " B. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP-S)
- " C. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET-S)
- " D. PLANILLA DE COTIZACION (PC-S)
- " ANEXOS
- " ORDEN DE COMPRA que resulte del Concurso de Precios.

El PCG-S, con sus Anexos I y II, se encuentra publicado en la página web de ECOGAS: (http://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=centro_compras_contrataciones). El Oferente expresará su consentimiento con los términos del PCG-S suscribiendo al pie de la presente Declaración. En caso de no poder obtenerlo por este medio, solicítelo en la Mesa de Entradas de ECOGAS.

DECLARO CONOCER Y PRESTO CONFORMIDAD A TODO LO EXPRESADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, CON SUS ANEXOS I Y II, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACION BASICA DEL CONCURSO DE PRECIOS INDICADO PRECEDENTEMENTE.

Lugar y Fecha

Firma del Oferente

Aclaración

B. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP-S)

Este PCP-S reseña las Condiciones Particulares establecidas por ECOGAS para la contratación del servicio al que refiere el presente Concurso de Precios.

B.1. DISPOSICIONES PARTICULARES

B.1.1. Objeto

Este Concurso de Precios tiene por objeto contratar el servicio de transporte de tanques semirremolques cargados con G.N.P. (Gas Natural a Presión), entre la ciudad de la rioja (capital) y las localidades de Chamental, Aimogasta, Chepes y Villa Unión - Provincia de La Rioja.

B.1.2. Tareas a desarrollar/especificaciones:

Las características de las tareas, su procedimiento de ejecución y toda otra especificación respecto a su desarrollo y cumplimiento, están contenidas en PET-S que se agrega al presente.

B.1.3. Alcance - Ámbito - Localización de los trabajos:

- En el ámbito de la Provincia de La Rioja - Centro Operativo La Rioja -

B.1.4. Vigencia - Fecha de Inicio - Horarios - Plazo de la Orden de Compra:

El servicio que se contrata tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la Fecha de Inicio.

El inicio se fijará en el Libro de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido; que se habilitarán en forma inmediata a la fecha de notificación a la Contratista de la adjudicación de la respectiva Orden de Compra.

ECOGAS se reserva la opción para ampliar el Plazo de Contratación en hasta un veinte por ciento (20%) más en iguales condiciones y precios.

Todos los plazos establecidos en los PCP-S y PET se computan por días corridos, salvo que expresamente se indique de otro modo. Con excepción de éste último supuesto, cuando el vencimiento de un término ocurriera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizare el día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento.

Los trabajos serán realizados, según los días detallados en el PET-S punto C.4, hasta completar las tareas encomendadas.

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

QUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 5 / 14

B.1.5. Presentación de Ofertas:

El Oferente presentará su propuesta irrevocable correspondiente al Concurso de Precios, en el horario de a horas y de a horas, en días hábiles y hasta el día / / , en Mesa de Entrada de ECOGAS (Ituzaingó N° 744) y/o en las siguientes direcciones:

" Dalmacio Vélez 202 La Rioja

B.1.6. Marco Normativo de Aplicación:

- Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial
- Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley Tránsito y Seguridad Vial
- Ley N° 24.653 de Transporte Automotor de Cargas
- Decreto N° 105/98 reglamentario de la Ley de Transporte Automotor de Cargas
- Resolución de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Transporte - S.O.P.Y.T. N° 195/97, sobre Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Resolución de la Secretaría de Transporte -ST N° 110/97 sobre transporte de mercaderías por carretera, y su modificatoria N° 65/2000.
- NAG 443 Año 2009 Norma Argentina para el proyecto, construcción, operación y mantenimiento de Plantas de Carga y Descarga de GNC y GNP a granel.
- Como así también aquellas que complementen las antes citadas y todas aquellas que en un futuro se dicten sobre esta materia.

B.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

B.2.1. Derechos de la Contratante:

B.2.1.1. Representantes de ECOGAS - Auditorias - Supervisión:

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los PGC-S, PCP-S y PET-S y el servicio que preste la Contratista, conforme a la respectiva Orden de Compra y a las instrucciones de la Inspección, será supervisado por ECOGAS, a través del personal que designe cada Agencia o Centro Operativo. La designación se hará a través del Libro de Órdenes de Servicio. Asimismo, ECOGAS se reserva el derecho de efectuar con su personal o mediante recursos de terceros las Auditorías que considere necesario sobre todos los aspectos de la contratación.

Será causa de rechazo todo defecto observado por la Inspección durante o luego del desarrollo de los trabajos, ya sea con respecto al modo de ejecución de los mismos como lo referido a su calidad. La Contratista será responsable ante ECOGAS por todo reclamo o demanda de terceros como consecuencia directa o indirecta de los trabajos realizados.

En ambos casos, si hubiere observaciones, las mismas serán notificadas a la Contratista mediante Ordenes de Servicio a fin de que ésta efectúe su regularización y descargo, de acuerdo con la trascendencia de lo relevado. En caso de no obtener una respuesta justificada y satisfactoria por parte de la Contratista, ECOGAS aplicará las penalidades previstas en el presente Pliego.

B.2.1.2. Sanciones y Penalidades:

Las sanciones y penalidades que, a juicio de la inspección de ECOGAS, correspondiere aplicar por incumplimientos de la Contratista en la prestación del servicio, están referenciadas y explicitadas en el Punto B.10 del presente Pliego.

B.2.2. Obligaciones de la Contratista:

B.2.2.1. Recursos a utilizar:

Los recursos a utilizar por la Contratista en el desarrollo de la prestación del servicio están indicados en el PCG-S. No obstante, en consideración a las características de las tareas que se contratan, se establecen las siguientes condiciones particulares:

B.2.2.1.1. Recursos Humanos:

a) Responsable: La Contratista designará con cinco (5) días de anticipación a la fecha de Inicio de los trabajos, a la persona encargada de supervisar; el cumplimiento de los servicios que se contratan y las normativas inherentes a Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Personal: La Contratista contratará sólo personas calificadas e idóneas para la realización del Servicio. Velará para que el personal contratado no ocasione conflictos o interferencias con o entre los diversos gremios, ni demoras en el cumplimiento de sus obligaciones. La Contratista resolverá las cuestiones vinculadas con las relaciones

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 6 / 14

laborales respecto de los Servicios, y adoptará e implementará políticas y prácticas destinadas a evitar suspensiones de trabajo, trabajo a reglamento, disputas y huelgas que afecten la prestación del Servicio.

c) Adicionalmente a la información que se provea en concordancia con lo previsto en los Art. A.4.3 y A.5.3.1. del PCG-S, la Contratista presentará al inicio de las tareas, la nómina de los empleados con fotocopias de sus documentos. Los mismos serán mayores de dieciocho (18) años, y acreditarán su buena conducta con un certificado extendido por la Policía de la Provincia de Córdoba. Del mismo modo, deberá comunicar las actualizaciones, altas y bajas de su personal. El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado, cumplimentando todos los formalismos de seguridad que exige la labor.

d) ECOGAS, a través del Sector, brindará a la Contratista la capacitación que sea menester, sobre las instalaciones del Centro Operativo y los equipos allí instalados; a fin de que no se produzcan inconvenientes en el servicio.

B.2.2.1.2. Recursos técnicos (equipos, herramientas e insumos):

Unidades tractoras: Para la prestación del servicio de transporte se deberá contar con unidades tractoras marca SCANIA, VOLVO, FIAT, MERCEDES BENZ, etc., equipada con un plato universal, cuya capacidad de carga no sea inferior a 35 Tn. y una potencia mínima de 300 C.V. provista de elementos reglamentarios de seguridad. Queda a exclusivo cargo del contratista el mantenimiento de la parte baja de los semirremolques de la flota destinada a la prestación del servicio.

Ropa de trabajo: El personal afectado a la operatoria deberá contar con la indumentaria y los elementos de protección personal requeridos para la tarea según la normativa relacionada con Higiene y Seguridad en el Trabajo. En tanto que el personal afectado a la operatoria comercial deberá contar con indumentaria acorde a la función que cumple e identificación provista por la firma adjudicataria

La Supervisión de ECOGAS verificará durante el desarrollo del Servicio, la calidad, cantidad, estado de conservación y utilidad de los recursos, pudiendo exigir el reemplazo de los elementos que no reúnan las condiciones requeridas para efectuar las tareas. En tal caso, la incorporación de nuevos instrumentos o el reemplazo de los existentes, deberá ser sometido a aprobación de la Supervisión de ECOGAS.

B.3. PRECIO - FORMA DE COTIZAR - FORMA DE ADJUDICACIÓN

B.3.1. Determinación del Precio:

La Contratista deberá efectuar su cotización en Pesos (la moneda de curso legal en Argentina) y por unidad de medida, indicando un importe mensual conforme el costo que estima.

B.3. PRECIO - FORMA DE COTIZAR - FORMA DE ADJUDICACIÓN

B.3.1. Determinación del Precio:

La Contratista deberá efectuar su cotización en Pesos (la moneda de curso legal en Argentina) y por unidad de medida, indicando un importe mensual conforme el costo que estima.

B.3.2. Ajuste del Precio:

Los precios cotizados serán considerados Base DICIEMBRE/2014

Para la presente contratación Ecogas aplicará una fórmula polinómica, la que se conformara de la siguiente manera:

20% índice IPIM1 + 20% índice IPIM2 + 30% índice IPIM3 + índice 30% MO12

IPIM1: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 34 - VEHICULOS AUTOMOTORES, CARRROCERIA Y REPUESTOS en adelante IPIM1. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

IPIM2: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 25 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS en adelante IPIM2. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

IPIM3: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 23 - PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO en adelante IPIM3. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

MO12: Los precios se ajustarán mensualmente mediante el índice CAMIONEROS - SUELDO BÁSICO CONDUCTOR 1ª CATEGORÍA, SIN ADICIONALES NI VIÁTICOS en adelante MO12. Se calculará a mes

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CÓRDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 7 / 14

anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

Fórmula a aplicar:

$$PI = Po(0.20 \times IPIM1/IPIM1base) + (0.20 \times IPIM2/IPIM2base) + (0.30 \times IPIM3/IPIM3base) + (0.30 \times MO12/MO12base)$$

Fórmula base a aplicar:

$$PI = Po(0.20 \times IPIM1/768,04) + (0.20 \times IPIM2/859,05) + (0.30 \times IPIM3/1400,97) + (0.30 \times MO12/6.592,52)$$

A continuación se informan las siguientes pautas referidas a la aplicación de las fórmulas propuestas en la presente Orden de Compra, que deberán tenerse en cuenta con cada certificación:

- Para el cálculo del índice de actualización se utilizarán 5 (cinco) decimales, redondeándose este último hacia arriba en el caso de que el sexto decimal sea 5 o mayor a éste;
- El índice indicado en el punto anterior deberá ser aplicado sobre el monto total producto de la cantidad certificada y del precio unitario indicado en la respectiva orden de compra (P x Q);
- Se deberá facturar de manera separada:
 - Precio unitario indicado en la orden de compra por la cantidad certificada (P x Q = T).
 - El total que resulte de multiplicar la cantidad certificada por el incremento de precio unitario que surge de la aplicación de la fórmula polinómica (DeltaP x Q = DeltaT).
 - En ambas facturas deberá consignarse: número de proveedor, número de la orden de compra y número de hoja de entrada informada por el sector de Ecogas que administre el contrato.

En el caso de aplicarse ajustes de precios, en ningún caso podrá incrementarse el precio de la Orden de Compra en un porcentaje superior al 20%, respecto al precio base establecido en la Orden de Compra en el transcurso del año de ejecución del Contrato Marco. En tal sentido, en caso de aplicarse ajustes de precio y que estos ajustes resulten superiores a dicho porcentaje (20%) en el período establecido, las Partes deberán renegociar el precio convenido en la Orden de Compra. Sin perjuicio de ello y dado el carácter público del servicio involucrado, el Proveedor deberá continuar con la prestación del servicio por el plazo de sesenta días (60) días adicionales a efectos de adoptar las medidas que pudieren corresponder.

A los efectos de un control previo de los valores a facturar producto de lo requerido en el punto 2), para evitar errores de facturación, deberá contactarse con nuestro Departamento de Finanzas, a través de la dirección de correo electrónico Finanzas@ecogas.com.ar, indicando:

- Nro. de Proveedor
- Nro. de Orden de Compra
- Nro. de Hoja de Entrada (solicitar al sector que certifica el servicio)
- Nro. de Orden de Entrega (solicitar al sector que certifica el servicio)
- Valor del índice de Actualización calculado (con 5 decimales)

Dentro de las 48 hs. de recibida la consulta estaremos respondiendo por esta misma vía si el índice a aplicar es correcto.

Asimismo, para cualquier consulta al respecto podrá comunicarse con el Departamento de Finanzas al 0351-4688100.

B.4. FORMA DE FACTURAR - CERTIFICACION DEL SERVICIO Y COBRO:

? En contrataciones por mes:

Se certificará el servicio mensualmente, por la prestación del servicio y en función de las cantidades de tareas efectivamente realizadas. Tomándose como base para la verificación los remitos de cargas emitidos por la Distribuidora de Gas del Centro S.A y entregado a la Adjudicataria al momento de la finalización de la carga de los semirremques en la Planta de Carga propiedad de la Distribuidora de Gas del Centro S.A.

La correspondiente factura deberá ser presentada en el Centro Operativo.

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 210000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 8 / 14

Toda la facturación (facturas, nota de débito, nota de crédito) deberá referenciar el número de orden de compra, el número de certificación del servicio (hoja de entrada) y el número de proveedor asignado en los registros de la Distribuidora.

Se tomará como fecha de medición del servicio -para su correspondiente certificación-, el día 23 de cada mes o día hábil inmediato anterior.

La condición de pago (30 días) comienza a regir a partir de la fecha de presentación de la factura, que deberá estar comprendida dentro de los cinco días corridos contados desde su fecha de emisión.

Distribuidora de Gas del Centro SA emite únicamente cheques "no a la orden - cruzados".

Los pagos serán realizados únicamente contra entrega del recibo emitido en legal forma o documentos equivalentes previstos en los regímenes vigentes.

Los pagos correspondientes a la presente, estarán sujetos a las retenciones impositivas que exijan las normas legales vigentes.

La falta de cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y otras que correspondan según Orden de Compra y legislación vigente, faculta a Distribuidora de Gas del Centro SA a rechazar las facturas pertinentes.

B.5. GARANTIAS

Son de aplicación las Cláusulas previstas en el Punto A.5 del PCG-S.

B.6. SEGUROS

La Contratista presentará ante ECOGAS (Compras), a entera satisfacción, las Pólizas correspondientes a los Seguros que se indican en el Punto A.6. del PCG-S y sus incisos, contratados en alguna de las compañías que se detallan en el Anexo 1.

Siendo responsabilidad de Distribuidora de Gas del Centro S.A. el seguro de responsabilidad civil y de la unidad semirremolque; como también del mantenimiento de la parte alta de la mencionada unidad (es decir el conjunto de cilindros y demás componentes que contienen el GNP)

B.7. SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Es aplicable la Cláusula definida en el Punto A.7. del PCG-S.

B.8. COMUNICACIONES FORMALES - LIBROS

Especificando lo previsto en el Art. 8 del PCG-S, al menos cinco (5) días antes de la Fecha de Inicio, ECOGAS y la Contratista habilitarán como mínimo dos (2) juegos de cuadernos tipo "Correspondencia N° 3" en triplicado, los cuales serán utilizados para la comunicación entre esta Distribuidora y la Contratista como: Libros de "Ordenes de Servicio" y "Notas de Pedido".

B.9. EVENTOS EXCUSABLES

Es aplicable lo establecido en el Punto A.9 del PCG-S.

B.10. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS - Sanciones y Penalidades

Se establecen las siguientes penalidades por incumplimiento de las disposiciones del presente pliego, el cual formará parte integrante de la Orden de Compra que se emita a la Contratista, a todos sus fines:

1. La Distribuidora se reserva el derecho de auditar las tareas que ejecute el contratista con la frecuencia que estime necesario. Cuando se detecten incumplimientos de las cláusulas contractuales o mal desempeño de las mismas, el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes multas, las que serán aplicadas en forma progresiva y en la siguiente escala:

- 1°.- 3% de la facturación mensual;
- 2°.- 5% de la facturación mensual;
- 3°.- 10% de la facturación mensual;
- 4°.- 15% de la facturación mensual;

Valor Neto

COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 9 / 14

5°.- RESCISION de la presente ORDEN DE COMPRA y PERDIDA de la Garantía de Ejecución de Contrato.-

2. En caso de incumplimiento reiterado del servicio, ECOGAS podrá disponer su realización por otros medios. Los costos a asumir estarán a cargo de la Contratista. De mantenerse el incumplimiento del servicio acordado, ECOGAS interpretará que la Contratista ha desistido del cumplimiento de la Orden de Compra y se reserva el derecho de rescindir la misma de inmediato, formulando a la Contratista, los correspondientes cargos por daños y perjuicios que esta acción le ocasione.

3. Todas estas penalidades serán formalizadas mediante informes de Servicio, requiriendo los créditos correspondientes a favor de ECOGAS, que serán descontados de los importes a pagar a la Contratista.

4. La aplicación de las penalidades previstas, lo es, sin perjuicio de trasladar a la Contratista del servicio el importe de las multas, penalizaciones, imposición de indemnizaciones, inhibición de facturar consumos, etc., que recaigan sobre ECOGAS y que se originen por culpa de la Contratista ya sea por acción u omisión. Esto último, tanto que deriven de acciones judiciales como extra-judiciales, por aplicación del Reglamento de Servicio u otra normativa, por parte de los entes de contralor, como el ENARGAS, o el Defensor del Pueblo de la Nación o de cualquier autoridad judicial.

B.11.- RESCISION

La posibilidad de Rescisión está definida en el Punto A.11. del PCG-S.

B.11.1. Solución de Controversias:

En caso de generarse controversias en el desarrollo de la prestación, se aplicarán las condiciones particulares que se indican a continuación:

Si durante la vigencia de la Orden de Compra o después de su terminación, sugieran disputas, controversias, reclamos o diferencias relacionadas o emergentes de la Orden de Compra (incluyendo cuestionamientos respecto de su existencia, validez, terminación, incumplimiento o ejecutabilidad), las mismas serán resueltas mediante una negociación de buena fe y amigable composición. En tal caso las Partes (ECOGAS - La Contratista) podrán iniciarlas previa notificación fehaciente de la otra Parte. Si las Partes no pudieran arribar a un acuerdo dentro de los treinta (30) días contados desde la notificación, la controversia se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Cámara de Comercio de Córdoba.

B.12. DISPOSICIONES VARIAS

Además de las restantes condiciones previstas en el Punto A.12. del PCG-S, en lo que se refiere a Consultas Previas, se señala:

B.12.1. Atención de Consultas Previas:

En caso que el Oferente necesite una mayor especificación sobre el contenido de los Pliegos que integran éste Concurso de Precios, deberá dirigirse conforme lo indica el A - Pliego de Condiciones Generales - Servicios, al Sector Compras de ECOGAS, sito en calle Ituzaingó N° 774 de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 8,30 a 17,30 horas. Tel: 0351-4688100 e-mail: compras@ecogas.com.ar.

C. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET-S)

C.1. CONSIDERACIONES:

En este Pliego se establecen las condiciones específicas de cada una de las tareas definidas en el Pliego de Condiciones Particulares, en lo que respecta a: modo de ejecutarlas, medirlas y controlarlas, como así también las normas de aplicación.

C.2.- TAREAS QUE SE CONTRATAN - ESPECIFICACIONES:

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE TANQUES SEMIRREMOLQUES CARGADOS CON G.N.P. (GAS NATURAL A PRESION)

1.- Objeto

La tarea consiste en la provisión del servicio de transporte de tanques semirremolques cargados con G.N.P. (Gas Natural a Presión), entre la ciudad de La Rioja (Capital) y las localidades de Chical, Aimagasta, Chepes y Villa Unión - Provincia de La Rioja.

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTE 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 10 / 14

El servicio incluye la provisión de los elementos y materiales necesarios para ejecutar las tareas encomendadas.

2.- Descripción del proceso:

2.1.- Tareas a desarrollar:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. efectúa la provisión de Gas Natural a las localidades por intermedio de un sistema móvil compuesto por los siguientes semirremolques:

Patente Diámetro del perno de enganche
[pulgadas] Acople de frenos
Dimensiones
[mts] Peso
(carga incluida)
[kg] Chasis de semirremolque Otras distancias
SSW 662 3 1/2" A presión tipo FIAT

Diámetro 1/2"
cantidad 2.
Ancho: 2,60
Largo: 12,50
Alto: 3,30
33.600 Montenegro de 3 (tres) ejes playo Std.
Del eje central al paragolpe trasero 4,10 m

Entre ejes aprox. 1,5 m.
SSW 666 3 1/2" A presión tipo FIAT

Diámetro 1/2"
cantidad 2.
Ancho: 2,60
Largo: 12,50
Alto: 3,30
33.600 Montenegro de 3 (tres) ejes playo Std.
Del eje central al paragolpe trasero 4,10 m

Entre ejes aprox. 1,5 m.
AVG
159 3 1/2" A presión tipo FIAT

Diámetro 1/2"
cantidad 2.
Ancho: 2,60
Largo: 12,50
Alto: 3,30
33.600 Montenegro de 3 (tres) ejes playo Std.
Del eje central al paragolpe trasero 4,10 m

Entre ejes aprox. 1,5 m.
AVG
160 3 1/2" A presión tipo FIAT

Diámetro 1/2"
cantidad 2.
Ancho: 2,60
Largo: 12,50
Alto: 3,30

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 11 / 14

33.600 Montenegro de 3 (tres) ejes playo Std.
Del eje central al paragolpe trasero 4,10 m

Entre ejes aprox. 1,5 m.
AVG
1623 1/2" A presión tipo FIAT

Diámetro 1/2"
cantidad 2.
Ancho: 2,60
Largo: 12,50
Alto: 3,30

33.600 Montenegro de 3 (tres) ejes playo Std.
Del eje central al paragolpe trasero 4,10 m

Entre ejes aprox. 1,5 m.

La capacidad de transporte de G.N.P. es de 1.150 a 1.200 m³ a 55 bar de presión por cada semirremolque, los que se cargan del fluido en la Planta de Carga ubicada en calle Adam Molina N° 9.700 del Barrio Vargas en la ciudad de LA RIOJA, a tal efecto, se contratará el servicio de transporte con una unidad tractora marca SCANIA, VOLVO, FIAT, MERCEDES BENZ, etc., equipada con un plato universal, cuya capacidad de carga no sea inferior a 35 Tn. y una potencia mínima de 300 C.V. provista de conductor, combustible y elementos reglamentarios de seguridad.

Luego de cargado los semirremolques con el fluido será transportado por calles, rutas y caminos nacionales, provinciales o municipales, hasta la Planta de Descarga de las localidades ubicadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Localidad Ubicación de Planta de Descarga
Aimogasta Ruta Provincial N° 9 S/N°
(frente de fabrica Nuceta)
Chemical Ruta Nacional N° 38 S/N°
(400 metros antes de intersección con la Ruta Nacional N° 79 que va a OLTA)
Chepes Ruta Provincial N° 29 S/N°
(700 metros antes de llegar al Cementerio)
Villa Unión Camino al Ex - Matadero
(Actualmente funcional el cuartel de Bombero de Villa Unión)

Posteriormente a las operaciones de enganche y/o desenganche del semirremolque en las Planta de Descarga deberá regresar a la Planta de Carga.

NOTAS IMPORTANTES:

- Por las características del fluido transportado, esta actividad se encuadra como "TRANSPORTE DE SUSTANCIA PELIGROSA", por lo que el adjudicatario deberá cumplir con las leyes, normativas, resoluciones y disposiciones vigentes o que en un futuro se dicte sobre esta materia.

- El adjudicatario será responsable de garantizar la continuidad de la prestación del servicio ante cualquier inconveniente que sufriera la unidad tractora.

En caso de ocurrir desperfectos mecánicos en la unidad tractora en curso del viaje, correrá por cuenta y riesgo del Contratista la reposición inmediata de la unidad por otra de idénticas características en tiempo mínimo de forma tal que no se comprometa el suministro de Gas Natural a las localidades.

- Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones de tránsito impuestas por los Municipios de las localidades por las cuales se circula a efecto de cumplir con el presente pliego y sobre ruta las impuestas por Vialidad Nacional en todo su articulado, debiéndose respetar fundamentalmente las referentes a carga máxima por cada eje del Tractor y del Semirremolque.

- Se indica que el adjudicatario será responsable de la ejecución y costo de la inspección técnica vehicular semestral de los dos semirremolques propiedad de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A..

- El conductor de la unidad tractora no estará obligado a realizar operaciones de carga o descarga del fluido transportado, las que correrán por cuenta de personal

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 12 / 14

especializado de esta DISTRIBUIDORA, no obstante deberá colaborar (de ser necesario), en el manipuleo de conexiones flexibles (mangueras) a utilizarse en dichas maniobras guardando las normas de seguridad imperantes en los lugares de abastecimiento y descarga de producto.

- Los gastos inherentes a la ejecución del servicio, como ser: peajes, seguros, impuestos, etc., correrán por cuenta y cargo de la Adjudicataria.

2.2.- Lugar de la prestación:

En el ámbito de la Provincia de La Rioja - Centro Operativo La Rioja -

2.3.- Informes y Documentación a presentar:

Ver PET-S, punto B.1.6.- Marco Normativo de Aplicación.

C.3.- CANTIDAD DE TAREAS:

La frecuencia de los viajes dependerá de la demanda de Gas Natural de los usuarios de las localidades, estimándose la siguiente cantidad de viajes:

Localidad	Aimogasta	Chemical	Chepes	Villa Unión	Total
Julio	14	82	14	10	120
Agosto	10	68	10	8	96
Septiembre	9	47	9	6	71
Octubre					
Noviembre					
Diciembre	7				
5					
5	43				
35					
35	7				
5					
50	5				
4					
4	62				
49					
49					
Totales	50	31050	37	447	

Los viajes que se realicen a las distintas localidades serán considerados de la siguiente manera:

Ítem	Descripción breve	Recorrido	Distancia de recorrido estimada [km]	Cantidad de viajes anuales [ud]
1	Tpte GNP Aimogasta			
	DOBLE - La Rioja - La Rioja - Aimogasta		2301	
2	Tpte GNP Chemical			
	DOBLE - La Rioja - Chemical - La Rioja		300309	
3	Tpte GNP Chepes			
	DOBLE - La Rioja - Chepes - La Rioja		5401	
4	Tpte GNP Villa Unión			
	DOBLE - La Rioja - Villa Unión - La Rioja		5701	
5	Tpte GNP Aimogasta			
	CUADRUPLE - La Rioja - Aimogasta - La Rioja - Aimogasta - La Rioja		46049	
6	Tpte GNP Chemical			
	CUADRUPLE - La Rioja - Chemical - La Rioja - Chemical - La Rioja		6001	
7	Tpte GNP Chepes			

Valor Neto

Valor Total

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 13 / 14

- CUADRUPLE - La Rioja - Chepes - La Rioja - Chepes - La Rioja 1080 49
8 Tpte GNP Villa Unión
- CUADRUPLE - La Rioja - Villa Unión - La Rioja - Villa Unión - La Rioja 1140 36

Esta estimación no implica obligación alguna por parte de la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. en garantizar una cantidad fija de viajes al mes.

C.4.- SECUENCIA TEMPORAL:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. coordinará con la firma adjudicataria, la fecha de cada viaje, con una antelación de 12 Hs., la que deberá ser cumplida estrictamente debido a la índole y características del servicio. Atento a ello, la firma deberá arbitrar los medios para garantizar la prestación del servicio, disponiendo de la unidad o unidades tractoras necesarias.

A partir de la emisión de la presente Orden de Compra y con frecuencia trimestral el proveedor deberá presentar en ECOGAS la Declaración Jurada prevista en el Anexo II (incluido el Cuadro .C. de dicho Anexo) de la Resolución ENARGAS N° 3132/2005 (B.O. 17/02/05), relativa al Régimen de Compre Trabajo Argentino, establecido en la Ley N° 25.551, Dec. 1600/02 y concordantes.

La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada por el proveedor dentro de los siete (7) días corridos de finalizado cada trimestre calendario (enero . marzo; abril . junio; julio setiembre; octubre . diciembre), por las compras y contrataciones realizadas durante cada trimestre, y en tanto la Orden de Compra mantenga su vigencia.

Copia del formulario de Declaración Jurada (Anexo 11 y Cuadro .C. de la Resolución ENARGAS N°3132/2005), junto a la Orden de Compra se entregan al proveedor en el presente acto.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Ecogas y sus Anexos (Anexo I y Anexo II), así como el Código de Conducta de Ecogas, se encuentran publicados en la página www.ecogas.com.ar. Por lo que la presente orden de compra se deberá ajustar en un todo a nuestros Pliegos de Condiciones Generales y Anexos, Código de Conducta, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego Técnico, estos dos últimos, de corresponder.

PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR A ECOGAS UNA COPIA DEL DOCUMENTO, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR UN APODERADO DEL ADJUDICATARIO.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO: Deberá comunicarse por correo electrónico a TESORERIA@ECOGAS.COM.AR a los efectos de coordinar el lugar y medio de pago a través del cual realizaremos la cancelación de la/s factura/s.-

MONEDA EXTRANJERA

Si la presente Orden de Compra no está confeccionada en moneda de curso legal de la Republica Argentina (Pesos), se tomara indefectiblemente para el pago de la/s factura/s, las siguientes cláusulas:

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000875

Fecha: 08.01.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 01.01.2015/31.08.2015 Valor: 2.663.237,66

Moneda: Pesos

Pag: 14 / 14

- 1.- FACTURACION: La factura deberá ser emitida en la misma moneda de la Orden de Compra y el tipo de cambio a utilizar será el del Banco Nación Argentina (BNA), DIVISAS tipo vendedor al cierre del último día hábil anterior a la fecha de emisión, rechazando Ecogas aquellas que no cumplan con tal condición.-
- 2.- PAGO DE FACTURAS: El pago se realizará con el tipo de cambio del Banco Nación Argentina (BNA), DIVISAS tipo vendedor al cierre del anteúltimo día hábil anterior a la fecha de cancelación de la factura.-
- 3.- En el caso de generarse una Nota de Débito o Nota de Crédito por diferencia de cambio que surja del punto 2, deberá emitirse en PESOS y ser adelantada vía FAX al número que indique el Sector Cuentas a Pagar, dentro de las 24 hs. de informado, para que se pueda proceder al pago de la factura correspondiente.
- 4.- Las facturas confeccionadas en moneda extranjera deberán cumplir con las leyes vigentes al momento de su emisión y reglamentaciones del AFIP.

Condiciones: Se deberá indicar en la factura el número de pedido y el código de proveedor.

Forma de pago: NETO 30 DIAS FECHA PRESENT. FACTURA

ES COPIA

Son: CERO con CERO.

Valor Neto

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 1 / 12

Item	Código Material	Cantidad	UM	Descripción	Fech.Entrega	Precio Unit.	CB	Valor Total
00010				Tpte. GNP Aimogasta - Doble Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001155	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - Aimogasta	71020104	11LZA000	1	3.810,17
00020				Tpte. GNP Chemical - Doble Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001154	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - Chemical	71020104	11LLA000	1	4.969,79
00030				Tpte. GNP Chepes - Doble Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001156	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - Chepes	71020104	11LYA000	1	8.945,62
00040				Tpte. GNP Villa Unión - Doble Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001157	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - Va. Union	71020104	11L1A000	1	9.442,61
00050				Tpte. GNP Aimogasta - Cuadruple Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001839	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - LR/Aimog.	71020104	11LZA000	1	7.620,35
00060				Tpte. GNP Chemical - Cuadruple Precio Efectivo:		0,00		
5	6230001838	0		la posición contiene los servicios siguientes: Transporte GNP - LR/Cham.	71020104	11LLA000	1	9.939,59
00070				Tpte. GNP Chepes - Cuadruple Precio Efectivo:		0,00		

Valor Neto

Valor Total

ES COPIA

Dist. Gas del Centro S.A.
Abastecimiento
Dist. Gas del Centro S.A.
Newbery 475



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOEA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 2 / 12

Item	Código Material	Cantidad	UM	Descripción	Fech.Entrega	Precio Unit.	CE	Valor Total
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001840	0		Transporte GNP - LR/Chepes	71020104	11LYA000	1	17.891,26
				Tpte. GNP Villa Unión - Cuadruple Precio Efectivo:		0,00		
5	la posición contiene los servicios siguientes: 6230001841	0		Transporte GNP - LR/V. Unión	71020104	11L1A000	1	18.885,21
				Valor neto posición total ARS		0,00		
				Las siguientes condiciones son válidas para todas las posiciones: % fórmula ajuste	45,23 %	0,00		0,00

LUGAR DE ENTREGA:
S / PLIEGO.

GESTOR DE CONTRATO POR PARTE DE ECOGAS:
Nombre: Emilio Moreno
Teléfono: 0380 - 154300349
e-mail: emoreno@ecogas.com.ar

GESTOR DE CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE:
Nombre: Victor Ibars
Teléfono: 051 - 153715833 / 4961333 / 4961045
e-mail: vibars@tfrancia.com.ar

I.V.A.:
DEBERÁ DISCRIMINAR LA PARTE DEL PRECIO Y LA DEL IMPUESTO DEL RUBRO.

FORMA DE PAGO:
A LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS FECHA PRESENTACIÓN DE FACTURA.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:
TRES (3) AÑOS.

PLAZO DE ENTREGA:
S / PLIEGO.

FLETE:
EL COSTO DEL FLETE, SEGURO, Y TODO OTRO GASTO QUE OCASIONE EL TRASLADO DE LOS MATERIALES / SERVICIOS AL LUGAR DE DESTINO, ESTARÁ A CARGO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA.

IMPORTANTE:
REALIZAREMOS LOS PAGOS EXCLUSIVAMENTE CONTRA ENTREGA DEL RECIBO O FACTURA EMITIDOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO ADEMÁS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS REGIMENES TRANSITORIOS.

Valor Neto

Valor Total

Dist. Gas del Centro S.A.
Departamento de
Administración
Vend. de Gas del Centro S.A.

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 3 / 12

El plazo de contratación de los servicios será de 36 (treinta y seis) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del Acuerdo Marco. Cumplido dicho plazo, esta Distribuidora se reserva el derecho a ampliar el referido Acuerdo hasta en un 20 (veinte) por ciento (%) sobre la totalidad del plazo de la misma, bajo idénticos términos, condiciones y precios.
La Distribuidora podrá requerir la ejecución de la prestación por el un importe menor al total previsto en el Acuerdo Marco, el que ya incluye: a) la eventual aplicación de ajustes por fórmula polinómica.

Sector que lo emite:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO - GERENCIA COMERCIAL

Señor/res:

ECOGAS le invita a participar como Oferente en el presente Concurso de Precios para la contratación del servicio que más abajo se indica.

Estas son las bases que deberán ser observadas y cumplimentadas para que su oferta sea considerada en el proceso de contratación.

ECOGAS

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE TANQUES SEMIRREMOLQUES CARGADOS CON G.N.P. (GAS NATURAL A PRESION)

BASES DEL CONCURSO DE PRECIOS

Las bases del presente Concurso de Precios están formadas por los siguientes documentos:

- " A. Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Servicios;
- " B. Pliego de Condiciones Particulares de Contratación de Servicios.
- " C. Pliego de Especificaciones Técnicas de las Tareas.
- " D. Planilla de Cotización.
- " E. Anexos:

- Las Normas y Reglamentaciones de orden técnico vigentes en ECOGAS inherentes a las tareas que se contratan.
- Normas y Legislaciones Nacionales, Provinciales y Municipales que rigen sobre el particular.
- Procedimientos y Formularios a utilizar.

IMPORTANTE:

LAS OFERTAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON LA DOCUMENTACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE Y FIRMADA POR EL OFERENTE, EN MESA DE ENTRADAS DE ECOGAS HASTA LAS.....HORAS DEL DIA...../...../.....

A. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (PCG-S)

El Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios (PCG-S), con sus Anexos I (Compañías de Seguros y Entidades Bancarias aceptadas) y II (Compre Trabajo Argentino. Ley 25.551 y Decreto 1600/02), es el documento en el que ECOGAS establece los lineamientos básicos y las normativas vigentes que enmarcan el procedimiento de contratación del servicio que se tramita a través del presente Concurso de Precios, como así también los derechos y obligaciones que contraen las partes (ECOGAS y el Oferente / La Contratista), tanto durante el proceso de contratación como en la posterior prestación del servicio, una vez que se formalice la contratación con la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra.

En atención a su carácter general, estas Condiciones Generales se complementan y pueden ser modificadas por lo dispuesto en los demás documentos de carácter particular, propios de cada Concurso de Precios y vinculantes para las Partes, a saber:

- " B. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP-S)
- " C. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET-S)
- " D. PLANILLA DE COTIZACION (PC-S)

Valor Neto

Jefe de Departamento de
Compras

Dist. Gas del Centro S.A.
Córdoba, Argentina

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 4 / 12

" ANEXOS
" ORDEN DE COMPRA que resulte del Concurso de Precios.

El PCG-S, con sus Anexos I y II, se encuentra publicado en la página web de ECOGAS: (http://www.ecogas.com.ar/appweb/leo/inicio.php?sitio=centro_compras_contrataciones). El Oferente expresará su consentimiento con los términos del PCG-S suscribiendo al pie de la presente Declaración. En caso de no poder obtenerlo por este medio, solicítelo en la Mesa de Entradas de ECDGAS.

DECLARO CONOCER Y PRESTO CONFORMIDAD A TODO LO EXPRESADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, CON SUS ANEXOS I Y II, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE FORMA PARTE DE LA DOCUMENTACION BASICA DEL CONCURSO DE PRECIOS INDICADO PRECEDENTEMENTE.

Lugar y Fecha Firma del Oferente
Aclaración

E. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP-S)

Este PCP-S reseña las Condiciones Particulares establecidas por ECOGAS para la contratación del servicio al que refiere el presente Concurso de Precios.

B.1. DISPOSICIONES PARTICULARES

B.1.1. Objeto

Este Concurso de Precios tiene por objeto contratar el servicio de transporte de tanques semirremolques cargados con G.N.P. (Gas Natural a Presión), entre la ciudad de la rioja (capital) y las localidades de Chamental, Aimogasta, Chepes y Villa Unión - Provincia de La Rioja.

B.1.2. Tareas a desarrollar/especificaciones:

Las características de las tareas, su procedimiento de ejecución y toda otra especificación respecto a su desarrollo y cumplimiento, están contenidas en PET-S que se agrega al presente.

B.1.3. Alcance - Ámbito - Localización de los trabajos:

- En el ámbito de la Provincia de La Rioja - Centro Operativo La Rioja -

B.1.4. Vigencia - Fecha de Inicio - Horarios - Plazo de la Orden de Compra:

El servicio que se contrata tendrá una vigencia de Tres (3) años, contados a partir de la Fecha de Inicio.

El inicio se fijará en el Libro de Ordenes de Servicio y Notas de Pedido; que se habilitarán en forma inmediata a la fecha de notificación a la Contratista de la adjudicación de la respectiva Orden de Compra.

ECOGAS se reserva la opción para ampliar el Plazo de Contratación en hasta un veinte por ciento (20%) más en iguales condiciones y precios.

Todos los plazos establecidos en los PCP-S y PET se computan por días corridos, salvo que expresamente se indique de otro modo. Con excepción de éste último supuesto, cuando el vencimiento de un término ocurriera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizare el día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento.

Los trabajos serán realizados, según los días detallados en el PET-S punto C.4, hasta completar las tareas encomendadas.

B.1.5. Presentación de Ofertas:

El Oferente presentará su propuesta irrevocable correspondiente al Concurso de Precios, en el horario de a horas y de a horas, en días hábiles y hasta el día , en Mesa de Entrada de ECOGAS (Ituzaingó N° 744) y/o en las siguientes direcciones:

Valor Neto

Valor Total

ES COPIA

Provincia de La Rioja
Mesa de Entrada de Departamento de Abastecimiento
Mesa de Entradas de ECDGAS
Mesa de Entradas de ECDGAS



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 5 / 12

" Dalmacio Vélez 202 La Rioja

B.1.6. Marco Normativo de Aplicación:

- Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial
- Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley Tránsito y Seguridad Vial
- Ley N° 24.653 de Transporte Automotor de Cargas
- Decreto N° 105/98 reglamentario de la Ley de Transporte Automotor de Cargas
- Resolución de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Transporte - S.O.P.Y.T. N° 195/97, sobre Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Resolución de la Secretaría de Transporte -ST N° 110/97 sobre transporte de mercaderías por carretera, y su modificatoria N° 65/2000.
- NAG 443 Año 2009 Norma Argentina para el proyecto, construcción, operación y mantenimiento de Plantas de Carga y Descarga de GNC y GNP a granel.
- Como así también aquellas que complementen las antes citadas y todas aquellas que en un futuro se dicten sobre esta materia.

B.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

B.2.1. Derechos de la Contratante:

B.2.1.1. Representantes de ECOGAS - Auditorías - Supervisión:

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los PGC-S, PCP-S y PET-S y el servicio que preste la Contratista, conforme a la respectiva Orden de Compra y a las instrucciones de la Inspección, será supervisado por ECOGAS, a través del personal que designe cada Agencia o Centro Operativo. La designación se hará a través del Libro de Órdenes de Servicio. Asimismo, ECOGAS se reserva el derecho de efectuar con su personal o mediante recursos de terceros las Auditorías que considere necesario sobre todos los aspectos de la contratación.

Será causa de rechazo todo defecto observado por la Inspección durante o luego del desarrollo de los trabajos, ya sea con respecto al modo de ejecución de los mismos como lo referido a su calidad. La Contratista será responsable ante ECOGAS por todo reclamo o demanda de terceros como consecuencia directa o indirecta de los trabajos realizados.

En ambos casos, si hubiere observaciones, las mismas serán notificadas a la Contratista mediante Órdenes de Servicio a fin de que ésta efectúe su regularización y descargo, de acuerdo con la trascendencia de lo relevado. En caso de no obtener una respuesta justificada y satisfactoria por parte de la Contratista, ECOGAS aplicará las penalidades previstas en el presente Pliego.

B.2.1.2. Sanciones y Penalidades:

Las sanciones y penalidades que, a juicio de la Inspección de ECOGAS, correspondiere aplicar por incumplimientos de la Contratista en la prestación del servicio, están referenciadas y explicitadas en el Punto B.10 del presente Pliego.

B.2.2. Obligaciones de la Contratista:

B.2.2.1. Recursos a utilizar:

Los recursos a utilizar por la Contratista en el desarrollo de la prestación del servicio están indicados en el PGC-S. No obstante, en consideración a las características de las tareas que se contratan, se establecen las siguientes condiciones particulares:

B.2.2.1.1. Recursos Humanos:

a) Responsable: La Contratista designará con cinco (5) días de anticipación a la fecha de Inicio de los trabajos, a la persona encargada de supervisar el cumplimiento de los servicios que se contratan y las normativas inherentes a Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Personal: La Contratista contratará sólo personas calificadas e idóneas para la realización del Servicio. Velará para que el personal contratado no ocasione conflictos o interferencias con o entre los diversos gremios, ni demoras en el cumplimiento de sus obligaciones. La Contratista resolverá las cuestiones vinculadas con las relaciones laborales respecto de los Servicios, y adoptará e implementará políticas y prácticas destinadas a evitar suspensiones de trabajo, trabajo a reglamento, disputas y huelgas que afecten la prestación del Servicio.

c) Adicionalmente a la información que se provea en concordancia con lo previsto en los Art. A.4.3 y A.5.3.1. del PGC-S, la Contratista presentará al inicio de las tareas, la nómina de los empleados con fotocopias de sus documentos. Los mismos serán mayores de dieciocho (18) años, y acreditarán su buena conducta con un certificado extendido por la Policía de la Provincia de Córdoba. Del mismo modo, deberá comunicar las actualizaciones, altas y bajas de su personal. El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado, cumplimentando todos los formalismos de seguridad que exige la labor.

Valor Neto

Valor Total

Por: [Firma]
Jefe de Departamento de
Abastecimiento
Dist. Gas del Centro S.A.

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 6 / 12

d) ECOGAS, a través del Sector, brindará a la Contratista la capacitación que sea menester, sobre las instalaciones del Centro Operativo y los equipos allí instalados; a fin de que no se produzcan inconvenientes en el servicio.

B.2.2.1.2. Recursos técnicos (equipos, herramientas e insumos):

Unidades tractoras: Para la prestación del servicio de transporte se deberá contar con unidades tractoras marca SCANIA, VOLVO, FIAT, MERCEDES BENZ, etc., equipada con un plato universal, cuya capacidad de carga no sea inferior a 35 Tn. y una potencia mínima de 300 C.V. provista de elementos reglamentarios de seguridad. Queda a exclusivo cargo del contratista el mantenimiento de la parte baja de los semirremolques de la flota destinada a la prestación del servicio.

Ropa de trabajo: El personal afectado a la operatoria deberá contar con la indumentaria y los elementos de protección personal requeridos para la tarea según la normativa relacionada con Higiene y Seguridad en el Trabajo. En tanto que el personal afectado a la operatoria comercial deberá contar con indumentaria acorde a la función que cumple e identificación provista por la firma adjudicataria

La Supervisión de ECOGAS verificará durante el desarrollo del Servicio, la calidad, cantidad, estado de conservación y utilidad de los recursos, pudiendo exigir el reemplazo de los elementos que no reúnan las condiciones requeridas para efectuar las tareas. En tal caso, la incorporación de nuevos instrumentos o el reemplazo de los existentes, deberá ser sometido a aprobación de la Supervisión de ECOGAS.

B.3. PRECIO - FORMA DE COTIZAR - FORMA DE ADJUDICACIÓN

B.3.1. Determinación del Precio:

La Contratista deberá efectuar su cotización en Pesos (la moneda de curso legal en Argentina) y por unidad de medida, indicando un importe mensual conforme el costo que estima.

B.3.2. Ajuste del Precio:

Los precios cotizados serán considerados Base Junio / 2015

Para la presente contratación Ecogas aplicará una fórmula polinómicas, la que se conformara de la siguiente manera:

20% Índice IPIM1 + 20% Índice IPIM2 + 30% Índice IPIM3 + Índice 30% MO12

IPIM1: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 34 - VEHICULOS AUTOMOTORES, CARROCERIA Y REPUESTOS en adelante IPIM1. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

IPIM2: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 25 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICOS en adelante IPIM2. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

IPIM3: Los precios se ajustarán trimestralmente mediante el índice IPIM - SUB-INDICE 23 - PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO en adelante IPIM3. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

MO12: Los precios se ajustarán mensualmente mediante el índice CAMIONEROS - SUELDO BÁSICO CONDUCTOR 1ª CATEGORÍA, SIN ADICIONALES NI VIÁTICOS en adelante MO12. Se calculará a mes anterior al mes BASE y mes anterior a la certificación.

Fórmula:

$P1 = Po(0.20xIPIM1/IPIM1base) + (0.20xIPIM2/IPIM2base) + (0.30xIPIM3/IPIM3base) + (0.30xMO12/MO12base)$

$P1 = Po(0.20xIPIM1/823,5900) + (0.20xIPIM2/905,3600) + (0.30xIPIM3/1.394,6900) + (0.30xMO12/6.958,7700)$

A continuación se informan las siguientes pautas referidas a la aplicación de las fórmulas propuestas en la presente Orden de Compra, que deberán tenerse en cuenta con cada certificación:

· Para el cálculo del índice de actualización se utilizarán 5 (cinco) decimales, redondeándose este último hacia arriba en el caso de que el sexto decimal sea 5 o mayor a éste;

· El índice indicado en el punto anterior deberá ser aplicado sobre el monto total producto de la cantidad certificada y del precio unitario indicado en la respectiva orden de compra (P x Q);

Valor Neto

Valor Total

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100

FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279

I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.

PADRE LUIS MONTI 5400

(00005012), CORDOBA

Córdoba, Argentina

e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar

TE: 0351-4961333/104

Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475

(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina

0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 7 / 12

Se deberá facturar de manera separada:

- 1) Precio unitario indicado en la orden de compra por la cantidad certificada ($P \times Q = T$).
- 2) El total que resulte de multiplicar la cantidad certificada por el incremento de precio unitario que surge de la aplicación de la fórmula polinómica ($\Delta P \times Q = \Delta T$).
- 3) En ambas facturas deberá consignarse: número de proveedor, número de la orden de compra y número de hoja de entrada informada por el sector de Ecogas que administre el contrato.

En el caso de aplicarse ajustes de precios, en ningún caso podrá incrementarse el precio de la Orden de Compra en un porcentaje superior al 20%, respecto al precio base establecida en la Orden de Compra en el transcurso del año de ejecución del Contrato Marco. En tal sentido, en caso de aplicarse ajustes de precio y que estos ajustes resulten superiores a dicho porcentaje (20%) en el periodo establecido, las Partes deberán renegociar el precio convenido en la Orden de Compra. Sin perjuicio de ello y dado el carácter público del servicio involucrado, el Proveedor deberá continuar con la prestación del servicio por el plazo de sesenta días (60) días adicionales a efectos de adoptar las medidas que pudieren corresponder.

A los efectos de un control previo de los valores a facturar producto de lo requerido en el punto 2), para evitar errores de facturación, deberá contactarse con nuestro Departamento de Finanzas, a través de la dirección de correo electrónico Finanzas@ecogas.com.ar, indicando:

- Nro. de Proveedor
- Nro. de Orden de Compra
- Nro. de Hoja de Entrada (solicitar al sector que certifica el servicio)
- Nro. de Orden de Entrega (solicitar al sector que certifica el servicio)
- Valor del Índice de Actualización calculado (con 5 decimales)

Dentro de las 48 hs. de recibida la consulta estaremos respondiendo por esta misma vía si el índice a aplicar es correcto.

Asimismo, para cualquier consulta al respecto podrá comunicarse con el Departamento de Finanzas al 0351-4688100.

B.4. FORMA DE FACTURAR - CERTIFICACION DEL SERVICIO Y COBRO:

En contrataciones por mes:

Se certificará el servicio mensualmente, por la prestación del servicio y en función de las cantidades de tareas efectivamente realizadas. Tomándose como base para la verificación los remitos de cargas emitidos por la Distribuidora de Gas del Centro S.A y entregado a la Adjudicataria al momento de la finalización de la carga de los semirremolques en la Planta de Carga propiedad de la Distribuidora de Gas del Centro S.A.

La correspondiente factura deberá ser presentada en el Centro Operativo.

Toda la facturación (facturas, nota de débito, nota de crédito) deberá referenciar el número de orden de compra, el número de certificación del servicio (hoja de entrada) y el número de proveedor asignado en los registros de la Distribuidora.

Se tomará como fecha de medición del servicio -para su correspondiente certificación-, el día 23 de cada mes o día hábil inmediato anterior.

La condición de pago (30 días) comienza a regir a partir de la fecha de presentación de la factura, que deberá estar comprendida dentro de los cinco días corridos contados desde su fecha de emisión.

Distribuidora de Gas del Centro SA emite únicamente cheques "no a la orden - cruzados".

Los pagos serán realizados únicamente contra entrega del recibo emitido en legal forma o documentos equivalentes previstos en los regímenes vigentes.

Los pagos correspondientes a la presente, estarán sujetos a las retenciones impositivas que exijan las normas legales vigentes.

La falta de cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y otras que correspondan según Orden de Compra y legislación vigente, faculta a Distribuidora de Gas del Centro SA a rechazar las facturas pertinentes.

B.5. GARANTIAS

Son de aplicación las Cláusulas previstas en el Punto A.5 del PCG-S.

B.6. SEGUROS

valor Neto

Valor Total

Dist. Gas del Centro
S.A.
Departamento de
Administración

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 8 / 12

La Contratista presentará ante ECOGAS (Compras), a entera satisfacción, las Pólizas correspondientes a los Seguros que se indican en el Punto A.6. del PCG-S y sus incisos, contratados en alguna de las compañías que se detallan en el Anexo 1.

Siendo responsabilidad de Distribuidora de Gas del Centro S.A. el seguro de responsabilidad civil y de la unidad semirremolque; como también del mantenimiento de la parte alta de la mencionada unidad (es decir el conjunto de cilindros y demás componentes que contienen el GNP)

B.7. SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Es aplicable la Cláusula definida en el Punto A.7. del PCG-S.

B.8. COMUNICACIONES FORMALES - LIBROS

Especificando lo previsto en el Art. 8 del PCG-S, al menos cinco (5) días antes de la Fecha de Inicio, ECOGAS y la Contratista habilitarán como mínimo dos (2) juegos de cuadernos tipo "Correspondencia N° 3" en triplicado, los cuales serán utilizados para la comunicación entre esta Distribuidora y la Contratista como: Libros de "Ordenes de Servicio" y "Notas de Pedido".

E.9. EVENTOS EXCUSABLES

Es aplicable lo establecido en el Punto A.9 del PCG-S.

B.10. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS - Sanciones y Penalidades

Se establecen las siguientes penalidades por incumplimiento de las disposiciones del presente pliego, el cual formará parte integrante de la Orden de Compra que se emita a la Contratista, a todos sus fines:

1. La Distribuidora se reserva el derecho de auditar las tareas que ejecute el contratista con la frecuencia que estime necesario. Cuando se detecten incumplimientos de las cláusulas contractuales o mal desempeño de las mismas, el Adjudicatario se hará pasible de las siguientes multas, las que serán aplicadas en forma progresiva y en la siguiente escala:

- 1°.- 3% de la facturación mensual;
- 2°.- 5% de la facturación mensual;
- 3°.- 10% de la facturación mensual;
- 4°.- 15% de la facturación mensual;
- 5°.- RESCISION de la presente ORDEN DE COMPRA y PÉRDIDA de la Garantía de Ejecución de Contrato.-

2. En caso de incumplimiento reiterado del servicio, ECOGAS podrá disponer su realización por otros medios. Los costos a asumir estarán a cargo de la Contratista. De mantenerse el incumplimiento del servicio acordado, ECOGAS interpretará que la Contratista ha desistido del cumplimiento de la Orden de Compra y se reserva el derecho de rescindir la misma de inmediato, formulando a la Contratista, los correspondientes cargos por daños y perjuicios que esta acción le ocasione.

3. Todas estas penalidades serán formalizadas mediante informes de Servicio, requiriendo los créditos correspondientes a favor de ECOGAS, que serán descontados de los importes a pagar a la Contratista.

4. La aplicación de las penalidades previstas, lo es, sin perjuicio de trasladar a la Contratista del servicio el importe de las multas, penalizaciones, imposición de indemnizaciones, inhibición de facturar consumos, etc., que recaigan sobre ECOGAS y que se originen por culpa de la Contratista ya sea por acción u omisión. Esto último, tanto que deriven de acciones judiciales como extra-judiciales, por aplicación del Reglamento de Servicio u otra normativa, por parte de los entes de contralor, como el ENARGAS, o el Defensor del Pueblo de la Nación o de cualquier autoridad judicial.

B.11.- RESCISION

La posibilidad de Rescisión está definida en el Punto A.11. del PCG-S.

B.11.1. Solución de Controversias:

En caso de generarse controversias en el desarrollo de la prestación, se aplicarán las condiciones particulares que se indican a continuación:

Si durante la vigencia de la Orden de Compra o después de su terminación, sugieran disputas, controversias, reclamos o diferencias relacionadas o emergentes de la Orden de Compra (incluyendo cuestionamientos respecto de su existencia, validez, terminación, incumplimiento o ejecutabilidad), las mismas serán resueltas mediante una negociación de buena fe y

Valor Neto

Pedro Fabre
Jefe de Departamento de
Marketing

Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@francia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 9 / 12

amigable composición. En tal caso las Partes (ECOGAS - La Contratista) podrán iniciarlas previa notificación fehaciente de la otra Parte. Si las Partes no pudieran arribar a un acuerdo dentro de los treinta (30) días contados desde la notificación, la controversia se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Cámara de Comercio de Córdoba.

B.12. DISPOSICIONES VARIAS

Además de las restantes condiciones previstas en el Punto A.12. del PCG-S, en lo que se refiere a Consultas Previas, se señala:

B.12.1. Atención de Consultas Previas:

En caso que el Oferente necesite una mayor especificación sobre el contenido de los Pliegos que integran este Concurso de Precios, deberá dirigirse conforme lo indica el A - Pliego de Condiciones Generales - Servicios, al Sector Compras de ECOGAS, sito en calle Ituzáingó N° 774 de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 8,30 a 17,30 horas. Tel: 0351-4688100 e-mail: compras@ecogas.com.ar.

C. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET-S)

C.1. CONSIDERACIONES:

En este Pliego se establecen las condiciones específicas de cada una de las tareas definidas en el Pliego de Condiciones Particulares, en lo que respecta a: modo de ejecutarlas, medirlas y controlarlas, como así también las normas de aplicación.

C.2.- TAREAS QUE SE CONTRATAN - ESPECIFICACIONES:

CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE TANQUES SEMIRREMOLQUES CARGADOS CON G.N.P. (GAS NATURAL A PRESION)

1.- Objeto

La tarea consiste en la provisión del servicio de transporte de tanques semirremolques cargados con G.N.P. (Gas Natural a Presión), entre la ciudad de La Rioja (Capital) y las localidades de Chamental, Aimagasta, Chepes y Villa Unión - Provincia de La Rioja.

El servicio incluye la provisión de los elementos y materiales necesarios para ejecutar las tareas encomendadas.

2.- Descripción del proceso:

2.1.- Tareas a desarrollar:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. efectúa la provisión de Gas Natural a las localidades por intermedio de un sistema móvil compuesto por los siguientes semirremolques:

S / Pliego.

Entre ejes aprox. 1,5 m.

La capacidad de transporte de G.N.P. es de 1.150 a 1.200 m³ a 55 bar de presión por cada semirremolque. Los que se cargan del fluido en la Planta de Carga ubicada en calle Adam Molina N° 9.700 del Barrio Vargas en la ciudad de LA RIOJA, a tal efecto, se contratará el servicio de transporte con una unidad tractora marca SCANIA, VOLVO, FIAT, MERCEDES BENZ, etc., equipada con un plato universal, cuya capacidad de carga no sea inferior a 35 Tn. y una potencia mínima de 300 C.V. provista de conductor, combustible y elementos reglamentarios de seguridad.

Luego de cargado los semirremolques con el fluido será transportado por calles, rutas y caminos nacionales, provinciales o municipales, hasta la Planta de Descarga de las localidades ubicadas de acuerdo al siguiente cuadro:

S / Pliego.

Posteriormente a las operaciones de enganche y/o desenganche del semirremolque en las Planta de Descarga deberá regresar a la Planta de Carga.

NOTAS IMPORTANTES:

- Por las características del fluido transportado, esta actividad se encuadra como "TRANSPORTE DE SUSTANCIA PELIGROSA", por lo que el adjudicatario deberá cumplir con las

Valor Neto

Valor Total

ES COPIA



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOEA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 10 / 12

leyes, normativas, resoluciones y disposiciones vigentes o que en un futuro se dicte sobre esta materia.

- El adjudicatario será responsable de garantizar la continuidad de la prestación del servicio ante cualquier inconveniente que sufriera la unidad tractora.

En caso de ocurrir desperfectos mecánicos en la unidad tractora en curso del viaje, correrá por cuenta y riesgo del Contratista la reposición inmediata de la unidad por otra de idénticas características en tiempo mínimo de forma tal que no se comprometa el suministro de Gas Natural a las localidades.

- Se deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones de tránsito impuestas por los Municipios de las localidades por las cuales se circula a efecto de cumplir con el presente pliego y sobre ruta las impuestas por Vialidad Nacional en todo su articulado, debiéndose respetar fundamentalmente las referentes a carga máxima por cada eje del Tractor y del Semirremolque.

- Se indica que el adjudicatario será responsable de la ejecución y costo de la inspección técnica vehicular semestral de los dos semirremolques propiedad de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A..

- El conductor de la unidad tractora no estará obligado a realizar operaciones de carga o descarga del fluido transportado, las que correrán por cuenta de personal especializado de esta DISTRIBUIDORA, no obstante deberá colaborar (de ser necesario), en el manipuleo de conexiones flexibles (mangueras) a utilizarse en dichas maniobras guardando las normas de seguridad imperantes en los lugares de abastecimiento y descarga de producto.

- Los gastos inherentes a la ejecución del servicio, como ser: peajes, seguros, impuestos, etc., correrán por cuenta y cargo de la Adjudicataria.

2.2.- Lugar de la prestación:

En el ámbito de la Provincia de La Rioja - Centro Operativo La Rioja -

2.3.- Informes y Documentación a presentar:

Ver PET-S, punto B.1.6.- Marco Normativo de Aplicación.

C.3.- CANTIDAD DE TAREAS:

La frecuencia de los viajes dependerá de la demanda de Gas Natural de los usuarios de las localidades, estimándose la siguiente cantidad de viajes discriminada por mes:

S / Pliego.

Estas cantidades deben ser tenidas en cuenta para los distintos años: 2015,2016 y 2017 según el mes que corresponda.

De manera tal que los viajes que se realicen a las distintas localidades durante todo el periodo comprendido en este pliego serán considerados de la siguiente manera:

S / Pliego.

Esta estimación no implica obligación alguna por parte de la DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. en garantizar una cantidad fija de viajes al mes.

C.4.- SECUENCIA TEMPORAL:

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. coordinará con la firma adjudicataria, la fecha de cada viaje, con una antelación de 12 Hs., la que deberá ser cumplida estrictamente debido a la índole y características del servicio. Atento a ello, la firma deberá arbitrar los medios para garantizar la prestación del servicio, disponiendo de la unidad o unidades tractoras necesarias.

D. PLANILLA DE COTIZACIÓN

Los datos consignados en la presente Planilla constituyen la cotización del Oferente en el Concurso de Precios para la contratación del servicio referenciado precedentemente.

Las cantidades consignadas en la presente Planilla de Cotización son orientativas en relación a la magnitud de los servicios a ser requeridos, dentro del plazo de la orden de Compra y a los efectos de facilitar la comparación de Ofertas.

La presente contratación será del tipo "Abierta por Valor", por lo cual la cantidad real de cada ítem podrá variar, mientras no se supere el monto total de la Orden de compra, con sus actualizaciones.

Valor Neto

Pablo Fabre
Jefe de Departamento de
Abastecimiento

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 11 / 12

S / Pliego.

A partir de la emisión de la presente Orden de Compra y con frecuencia trimestral el proveedor deberá presentar en ECOGAS la Declaración Jurada prevista en el Anexo II (incluido el Cuadro .C. de dicho Anexo) de la Resolución ENARGAS N° 3132/2005 (B.O. 17/02/05), relativa al Régimen de Compra Trabajo Argentino. establecido en la Ley N° 25.551, Dec. 1600/02 y concordantes.

La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada por el proveedor dentro de los siete (7) días corridos de finalizado cada trimestre calendario (enero, marzo, abril, junio, julio, setiembre, octubre, diciembre), por las compras y contrataciones realizadas durante cada trimestre, y en tanto la Orden de Compra mantenga su vigencia.

Copia del formulario de Declaración Jurada (Anexo II y Cuadro .C. de la Resolución ENARGAS N°3132/2005), junto a la Orden de Compra se entregan al proveedor en el presente acto.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Ecogas y sus Anexos (Anexo I y Anexo II), así como el Código de Conducta de Ecogas, se encuentran publicados en la página www.ecogas.com.ar. Por lo que la presente orden de compra se deberá ajustar en un todo a nuestros Pliegos de Condiciones Generales y Anexos, Código de Conducta, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego Técnico, estos dos últimos, de corresponder.

PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, EL OPERENTE DEBERÁ ENTREGAR A ECOGAS UNA COPIA DEL DOCUMENTO, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR UN APODERADO DEL ADJUDICATARIO.

LUGAR Y MEDIO DE PAGO: Deberá comunicarse por correo electrónico a TESORERIA@ECOGAS.COM.AR a los efectos de coordinar el lugar y medio de pago a través del cual realizaremos la cancelación de la/s factura/s.-

MONEDA EXTRANJERA

Si la presente Orden de Compra no está confeccionada en moneda de curso legal de la Republica Argentina (Pesos), se tomara indefectiblemente para el pago de la/s factura/s, las siguientes cláusulas:

- 1.- FACTURACION: La factura deberá ser emitida en la misma moneda de la Orden de Compra y el tipo de cambio a utilizar será el del Banco Nación Argentina (BNA), DIVISAS tipo vendedor al cierre del último día hábil anterior a la fecha de emisión, rechazando Ecogas aquellas que no cumplan con tal condición.-
- 2.- PAGO DE FACTURAS: El pago se realizará con el tipo de cambio del Banco Nación Argentina (BNA), DIVISAS tipo vendedor al cierre del antecúltimo día hábil anterior a la fecha de cancelación de la factura.-
- 3.- En el caso de generarse una Nota de Débito o Nota de Crédito por diferencia de cambio que surja del punto 2, deberá emitirse en PESOS y ser adelantada vía FAX al número que indique el Sector Cuentas a Pagar, dentro de las 24 hs. de informado, para que se pueda proceder al pago de la factura correspondiente.
- 4.- Las facturas confeccionadas en moneda extranjera deberán cumplir con las leyes vigentes al momento de su emisión y reglamentaciones del AFIP.

Valor Neto

ES COPIA

Valor Total



Dist. Gas del Centro S.A.

TE: 0351-4688100
FAX: 0351-4688120

CUIT: 33657865279
I.B.: 9049871269

Responsable Inscripto

Señor(es): FRANCIA S.A.
PADRE LUIS MONTEI 5400
(00005012), CORDOBA
Córdoba, Argentina
e-mail: tfrancia@tfrancia.com.ar
TE: 0351-4961333/104
Nro. de Proveedor: 10709

Acuerdo Marco

Número: 2100000936

Fecha: 18.08.2015

ORIGINAL

Hipólito Yrigoyen 475
(X5000JHE), Capital, Córdoba, Argentina
0351-4688100, 0351-4688166

Vigencia: 18.08.2015/31.07.2018 Valor: 17.075.588,41

Moneda: Pesos

Pag: 12 / 12

Condiciones: Se deberá indicar en la factura el número de pedido y el código de proveedor.

Forma de Pago: NETO 30 DIAS FECHA PRESENT. FACTURA

Dist. Gas del Centro S.A.
Abastecimiento
Hipólito Yrigoyen 475
Capital, Córdoba, Argentina

Son: CERO con CERO.

ES COPIA

Valor Neto

Valor Total